



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 009-2015/DP-PAD

Lima, 13 FEB. 2015

VISTO:

El Memorando N° 136-2015-DP/OGDH que adjunta el Informe N° 16-2015-DP/OGDH, el Memorando N° 034-2015-DP/OTIT, mediante el cual se solicita elaborar el proyecto de resolución que apruebe el encargo de las funciones de la Jefatura de la Oficina de Tecnología de la información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, por el periodo comprendido del 09 al 20 de febrero de 2015, debido a que el titular del cargo hará uso de su descanso vacacional; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley N° 29882 y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;



Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;



Que, mediante Resolución Administrativa N° 006-2002/DP se designó a Elmer Oswaldo Zerga Hernández, en el cargo de Jefe de la entonces denominada Oficina de Información Sistemas y Estadísticas, con Nivel y Categoría D7 - A, a partir del 1 de enero de 2002;

Que, de acuerdo a los documentos del visto, se solicita elaborar el proyecto de resolución que apruebe el encargo de las funciones de la Jefatura de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, al señor Francisco Javier Neira Basso, con Nivel y Categoría P-6, por el periodo comprendido del 09 al 20 de febrero de 2015, debido a que su titular, hará uso de su descanso vacacional;



Que, el literal e) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 0042-2010/DP y modificado mediante resoluciones administrativas N° 002-2011/DP, N° 009-2011/DP, 027-2012/DP, N° 007-2013/DP y N° 035-2014/DP, en adelante RIT, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, asimismo, dispone que se configuran dos supuestos, correspondiendo en este caso aplicar el supuesto desarrollado en el numeral e.2) referido al encargo de funciones;

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 084-2012/DP-SG se aprueba el Manual de Procedimientos (MAPRO) de Encargo y Delegación de Firma de la Defensoría del Pueblo;



Defensoría del Pueblo

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2) del literal e) del artículo 58° del RIT, el encargo de funciones es la acción de personal mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones del cargo por ausencia temporal del titular;

Que, asimismo, el segundo párrafo del numeral 3) del literal e) del artículo 58° del RIT dispone que en el caso de los directivos de los niveles D5-B, D5-A, D6, D7-C, D7-B y D7-A, la aprobación de los encargos mayores a siete (7) días serán autorizados mediante Resolución Administrativa de la Primera Adjunta;

Que, con relación a lo señalado en el párrafo anterior, a través de la Resolución Administrativa N° 038-2011/DP se encargó a doña Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea las funciones de la Primera Adjunta de la Defensoría del Pueblo, a partir del 1 de octubre de 2011 y hasta la culminación de la encargatura de su titular;



Que, en tanto lo solicitado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano se ajusta a lo dispuesto por los numerales e.2) y e.3) del literal e) del artículo 58° del RIT y con el fin de asegurar la continuidad de la gestión institucional, es menester encargar al señor Francisco Javier Neira Basso, las funciones de la Jefatura de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, por el período comprendido del 09 al 20 de febrero de 2015;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;



En uso de las facultades conferidas por los literales c) y r) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP; en concordancia con los numerales e.2) y e.3) del literal e) del artículo 58° del RIT; de acuerdo a lo dispuesto por el Manual de Procedimientos (MAPRO) de Encargo y Delegación de Firma de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 084-2012/DP-SG y estando al encargo efectuado mediante Resolución Administrativa N° 0038-2011/DP;

SE RESUELVE:



Artículo Único.- ENCARGAR al señor Francisco Javier Neira Basso, las funciones de la Jefatura de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, por el periodo comprendido del 09 al 20 de febrero de 2015, debido a que el titular del cargo se encuentra con descanso vacacional.

Regístrese y comuníquese.



Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea

**Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**